

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE  
Código No. 704294089001

**TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION  
DE COSTAS PROCESALES**

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION :	70-4294089001-2018-00077-00
DEMANDANTE:	NUBIA MARTINEZ MONROY
APODERADO:	DRA. ORIANA LUNA TRESPALACIOS
DEMANDADO:	GEIMIS ROYERO SAJONA

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

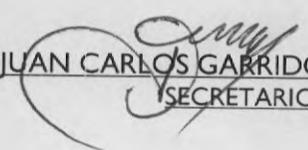
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB  
VEINTITRES (23) DE MARZO DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEITICUATRO (24) DE MARZO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/jpmm-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION : 704294089001-2018-00077-00  
DEMANDANTE: NUBIA MARTINEZ MONROY  
APODERADO: DRA. ORIANA LUNA TRESPALACIOS  
DEMANDADO: GEIMIS ROYERO SAJONA

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 12.743.000.oo.

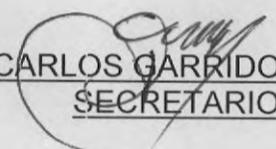
OTROS CONCEPTOS: \$ 19.000.oo

PAGO DE NOTIFICACION: \$ 10.000.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$  
12.772.000.oo.)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, VEINTITRES (23) DE MARZO DEL  
DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO